



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 009 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 03 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio No. 376-2016-GRJ-DRA/AAJU, de fecha 14 de Diciembre de 2016, mediante el cual la **Ing. LUCY MIRTA CORDOVA PONCE**, Directora de la Agencia Agraria Junín de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2016-JUNÍN/GR, de fecha 05 de Enero de 2016, se **DESIGNO**, a la **Ing. LUCY MIRTA CORDOVA PONCE**, en el cargo de confianza de Directora de la Agencia Agraria Junín, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública:

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Director de la Agencia Agraria Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG-GRJ DOC. № 125086 EXP. № 1250111







En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación de la Ing. LUCY MIRTA CORDOVA PONCE, como Directora de la Agencia Agraria Junín de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín.

REGIONAL CUNIN STREET

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. RAUL CLAUDIO GONZALES URETA, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Junín, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani GOBERNADOR REGIONAL GOBERNO REGIONAL JUNIN

> COBIERNO REGIONAL JUNIO Lo que transcribo a Ud. para su Conocimiento y fines pertinentes

HYO.

A. A. Antonieta Vidaton Robles SECRETARIA GENERAL